



DECRETO

Extracto: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA INTERVENCIÓN-TESORERÍA

DECRETO.-

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de deficiencias establecido en el apartado 4.4. de las bases que rigen el proceso selectivo para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de un/a funcionario/a interino/a para la provisión de los puestos de trabajo de Intervención-Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, publicadas en el Tablón de Edictos, alojado en la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> el día 14 de octubre de 2022, así como extracto de las mismas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 200, del día 17 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.5. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Buitrago Cárdenas, Rubén	***9390* *
Colado García-Consuegra, Tamara	***1645* *
Crespo González, Antonio	***5227* *
García Muñoz, Araceli	***7585* *
García Rodrigo, Isabel	***8664* *

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Decreto número: 2022/2522

DECRETO

Garnés Martínez-Abarca, Miriam	***7036* *
León Barba, Gloria	***2451* *
Marín Ramiro, José Manuel	***8572* *
Monroy Torrico, Jacinta	***0787* *
Notario García-Uceda, Gloria M ^a	***9246* *
Novillo Marta, José Manuel	***9046* *
Romero Cañizares, Alberto	***0374* *
Romero Gómez, Miguel Ángel	***8201* *
Rubio Parra, Ana Belén	***6753* *

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Ruiz de la Hermosa Molina, David	***9112 **	(1)

Causas de exclusión:

- (1) Solicitud presentada fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2022/2522

DECRETO

Segundo. Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D^a. M^a Dolores Belda Calvo

Suplente: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez

Vocales:

Titular: D. José Antonio Sancho Calatrava

Titular: D. Enrique Fernández Cazallas

Titular: D^a. Carmen Laguna Revilla

Suplente: D^a. Rosalía García Alcázar

Suplente: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez

Suplente: D^a. Inmaculada Fernández Jiménez

Tercero. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización de la prueba, tipo test, de la fase de oposición, **el martes, día 20 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, en la Escuela de Adultos, sita en C/ Toledillo N.º 40**, de este municipio.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como bolígrafo BIC cristal azul.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3





Decreto número: 2022/2522

DECRETO

mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 4

